



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 400-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Directiva N° 006-2016-CG/INTEG –"Implementación del Sistema De Control Interno en las Entidades del Estado", el Informe N° 017-2022-MDPN-GM/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y su modificatoria Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/INTEG –"Implementación del Sistema De Control Interno en las Entidades del Estado", que tiene por objetivo: a) Regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones. b) Establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0522/2019/MDPN, se conforma el Comité de Control Interno que tendrá a cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; designándose a los funcionarios responsables que deberán ceñirse conforme a lo establecido en la Directiva vigente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; que tiene por finalidad implementar mejoras que permitan elevar la calidad de los servicios que se brindan a la comunidad, contiene las modificaciones estructurales y organizacionales que la corporación municipal requiere tanto para el momento actual como para enfrentar los retos estratégicos del futuro, se ha considerado actualizar las funciones de las unidades de organización de acuerdo a la normativa reciente, así como en la estructura organiza basada en un diagnóstico institucional;

Que, habiéndose modificado la estructura orgánica de la entidad municipal, resulta necesario la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0522/2019/MDPN, que garanticen la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

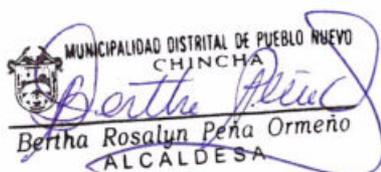
Estando a lo expuesto y conforme a las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – MODIFÍQUESE el artículo primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0522/2019/MDPN, que aprobó la Conformación del Comité de Control Interno, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, el cual tendrá a cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad municipal. El Comité dependerá del despacho de Alcaldía y estará conformado por:

Gerente Municipal	Presidente
Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial	Miembro
Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Miembro
Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Miembro
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	Miembro
Jefe (e) de la Unidad de Tecnología de la Información	Miembro
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
Jefe (e) de la Unidad de Medio Ambiente	Miembro

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA